

*Tomando nota* de los esfuerzos realizados por el Comité del Programa y de la Coordinación con miras a promover una preparación y ejecución racionales de los programas de trabajo de las organizaciones, los organismos y los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a mejorar la coordinación y a eliminar las duplicaciones y repeticiones de trabajo en tales órganos,

1. *Toma nota* de los informes del Comité del Programa y de la Coordinación sobre las partes primera y segunda de su tercer período de sesiones;

2. *Pide* al Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación que, al examinar los sistemas para mejorar y racionalizar las actividades presentes y futuras del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, tenga en cuenta las opiniones expresadas al respecto en el

47.º período de sesiones del Consejo<sup>75</sup> con objeto de informar a éste en la continuación de su 47.º período de sesiones y a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, con el fin de reforzar la función coordinadora del Consejo;

3. *Recomienda* que se continúe la práctica de celebrar reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación;

4. *Decide* reanudar, en su 49.º período de sesiones, el examen minucioso de la cuestión relativa a la elaboración de nuevas medidas encaminadas a reforzar la función coordinadora del Consejo.

1637.ª sesión plenaria,  
8 de agosto de 1969.

<sup>75</sup> Véase E/AC.24/SR.385 y 386.

## OTRA DECISIÓN

### Informes de la Dependencia Común de Inspección acerca de las actividades de las Naciones Unidas

En su 1637.ª sesión, celebrada el 8 de agosto de 1969, el Consejo decidió pedir al Secretario General que dispusiera lo necesario para que, durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, se pusiesen a disposición de las delegaciones ejemplares de los informes completos de la Dependencia Común de Inspección acerca de las actividades de las Naciones Unidas, junto con las observaciones formuladas sobre los mismos por el Secretario General y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

## CUESTIONES ESPECIALES

### 1433 (XLVII). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

#### *El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con satisfacción* del informe preparado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>76</sup> para que sea transmitido a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

1622.ª sesión plenaria,  
28 de julio de 1969.

### 1436 (XLVII). Año Internacional de la Educación

#### *El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 2412 (XXIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1968, por la cual la Asamblea decidió designar el año de 1970 como Año Internacional de la Educación,

<sup>76</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N.º 11 (A/7611), transmitido al Consejo mediante una nota del Secretario General (E/4677 y Corr.1).

*Recordando además* su anterior resolución 1355 (XLV), de 2 de agosto de 1968, en la que reconoció que la educación en su sentido amplio es un factor indispensable para el aprovechamiento de los recursos humanos y para el desarrollo económico y social en general, y consideró que el propuesto Año Internacional de la Educación debería ser algo más que una mera celebración y tratar de fomentar un doble esfuerzo de reflexión y de acción de los gobiernos y de la comunidad internacional en general con miras al progreso de la educación,

*Habiendo examinado* el informe sobre la marcha de los trabajos<sup>77</sup> preparado por el Secretario General con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en cumplimiento de la resolución 2412 (XXIII) de la Asamblea General,

1. *Toma nota con satisfacción* de las medidas que están adoptando las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la preparación del Año Internacional de la Educación;

2. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a las organizacio-

<sup>77</sup> E/4707 y Corr.1 y Add.1 y 2.